

REUNIÓN 1/25
COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) - SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8
“AGRICULTURA”
6 AL 8 DE MAYO, 2025
BUENOS AIRES, ARGENTINA

Se realizó, durante los días 6 al 8 de mayo del año 2025, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, la LXV Reunión de la Comisión de Semillas (CS), dependiente del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura”, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El coordinador de Argentina, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* dio apertura a la reunión dando la bienvenida a las delegaciones y augurando un buen desarrollo de las tareas previstas en la Agenda.

El Presidente del Directorio de INASE Argentina Ing. Agr. Claudio Dunan da la bienvenida a las delegaciones, realizando una breve exposición de los objetivos principales de su gestión y de la situación coyuntural del INASE. Se intercambian opiniones con las delegaciones sobre la situación de estructura y dependencia de los organismos de cada estado parte y, en general, la situación sobre el uso de semilla fiscalizada en los diferentes EEPP, deseando nuevamente una buena jornada de trabajo.

Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

Agenda de Trabajo consta en el **Anexo II**.

Acta del Grupo de Expertos en Identificación Varietal utilizando Métodos no Convencionales consta en **Anexo III**.

Acta del Grupo de Expertos en papa Semilla consta en **Anexo IV**.

DURANTE LA REUNIÓN SE TRATARON LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. Instrucciones del Subgrupo de Trabajo N°8 “Agricultura”

Las delegaciones de los EEPP analizan las instrucciones brindadas por el Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” en el acta 4-24:

- En cuanto al tratamiento de las resoluciones enumeradas en el punto 1 del Acta 2-24, la CS concluye que:
 - respecto a las Resoluciones GMC 53/02 y GMC 24/17, se trabajará en el período abarcado entre la presente reunión y la próxima, mediante el uso de herramientas de trabajo integrado virtual (DRIVE) para que los expertos del área de Laboratorio de cada EP analicen y propongan las modificaciones que consideren necesarias a las mencionadas normas. La CS analizará el documento resultante en la próxima reunión y elevará el proyecto de resolución pertinente.



- En cuanto a la Resolución GMC 47/96 el representante de Paraguay manifiesta que se ha internalizado mediante Decreto N° 892/98.
- En cuanto a las resoluciones GMC 28/03 y GMC 16/14 los representante de Brasil y Uruguay manifiestan que continúan trabajando en el tema y proponen analizarlo en la siguiente reunión de la CS.
- En cuanto a la posibilidad de establecer un foro del sector privado, los delegados de los EEPF reconocen que para el sector privado ha sido beneficioso el intercambio de opiniones con la CS y el que se ha promovido a partir de sus contactos y en virtud de las participaciones mantenidas, una situación beneficiosa para el sector y se espera que dichos contactos privados continúen, aunque depende de ellos el formato y la frecuencia de las reuniones.
- En cuanto a la creación de la Subcomisión de Identificación Varietal mediante Métodos No Convencionales, los delegados de los EEPF instruyen al grupo de expertos a elaborar el programa de trabajo a partir de los lineamientos acordados y proponer el mismo para su análisis y aprobación en la próxima reunión de la CS. Se acuerda que el programa de trabajo quede alineado a los plazos del programa que sigue la CS.
- Respecto a la participación del sector privado en las reuniones de la CS, se acuerda que, siguiendo las instrucciones de la Decisión CMC 45/15 y las Resoluciones GMC 53/19 y 03/20, los delegados de los EEPF informarán a los representantes del sector privado que su participación estará sujeta a dicho protocolo, requiriendo, en principio una solicitud de reunión con un temario concreto y limitado para su tratamiento. La CS analizará dicha solicitud y, en caso de considerar el otorgamiento de la participación, definirá la composición de la representación del sector privado, que se establece en no más de 2 representantes por cada EP. Se respetará el esquema de dos reuniones, una preparatoria con intercambio y participación del sector privado y una decisoria, donde la CS evaluará las consideraciones de la reunión preparatoria, emitiendo su opinión sobre el tema tratado. En caso de permitir la participación privada, se registrará la misma y las opiniones de los participantes de acuerdo a los formularios establecidos en la Resolución GMC 03/20. En caso que la CS lo considere viable, de acuerdo al fundamento de la solicitud de reunión del sector privado, emitirá su opinión sin necesidad de convocatoria.

2. Novedades de Interés del sector Semillerista

El representante de Argentina expone acerca de las nuevas reglamentaciones vigentes:

- Resolución 474/24 que modifica a la Resolución 42/00 y que incorpora a la norma base del Registro de Comercio y Fiscalización de Semillas las nueva categorías creadas por normas anteriores, M-MANTENEDOR DE PUREZA VARIETAL” y “N-OPERADOR DE ESPECIES NATIVAS”, se establece la declaración obligatoria de un correo electrónico oficial de cada operador y la responsabilidad por su actualización y por las notificaciones que el INASE remita al

- mismo. Finalmente comenta que se estableció un sistema de baja automática del Registro de Comercio y Fiscalización de Semillas ante la constatación de incumplimiento de requisitos de inscripción.
- Resolución 489/24, que establece la obligatoriedad de comercializar semilla de arveja en clase fiscalizada a partir del 1 de octubre de 2025.
 - Resolución 502/24 que reglamenta el uso del acta digital. Se expone el uso del acta de construcción digital y firma digital mediante el uso de PAD y la fijación y uso del domicilio electrónico.
 - Resolución 631/24 que establece el escalonamiento en 4 años de la vigencia de la fiscalización obligatoria de avena.
 - Resolución 49/25 mediante la cual se reformulan los procedimientos de inscripción de variedades en el Registro Nacional de Cultivares destacándose la simplificación de trámites, el arancel obligatorio, la inscripción del solicitante en el Registro de Comercio y Fiscalización de Semillas en las categorías "A-CRIADERO" o "B-INTRODUCTOR" como únicas posibilidades de registro y finalmente la eliminación de la obligatoriedad de presentación de los ECR.
 - Resolución 162/25 que permite el uso de envases de tipo bolsón o big bag para la semilla de clase identificada, modificando la Resolución 118/22.
 - Finalmente, el delegado de Argentina comenta las novedades y reglamentaciones en trámite para las modificaciones realizadas en el sistema de gestión de semillas, la incorporación de herramientas Digitales de control mediante imágenes satelitales de los lotes de producción de semillas y una normativa en trámite que limita el plazo de validez de los rótulos y estampillas de semilla fiscalizada.

Los Delegados de Brasil exponen acerca de los avances en las modificaciones normativas indicando que fueron publicadas las Nuevas Reglas para el Análisis de Semillas el 28/03/25 y que las mismas quedarán vigentes a partir de los 90 días, plazo de adecuación para los Laboratorios. Los delegados informan que las Reglas se pueden consultar en el portal "Wiki SDA" y realizan una demostración del mismo y su contenido. Se tratan procedimientos por especie, se clarifican dudas y se establecen procedimientos. Expone también acerca del acuerdo entre MAPA y CropLife Brasil para el desarrollo de un perfil molecular en soja y definir marcadores que permitan asistir al proceso de protección de cultivares y al control de comercio. El acuerdo tiene una duración de 3 años. Finalmente invita a los participantes al congreso de semillas de la SAA que se realizará en la ciudad de Foz do Iguazú en el mes de Septiembre de 2025.

El delegado de Paraguay indica que a partir del mes de febrero de 2025 el país ha quedado oficialmente incorporado al esquema de certificación de semillas de la OECD para gramíneas y leguminosas, aunque no descarta que en el futuro se incorporen a esquemas en otras especies. También comenta que se ha retomado el análisis de la Ley de Semillas y Protección de Cultivares 385/94. Además informa que se ha avanzado en trabajos y acuerdos entre el Gobierno, Organizaciones Campesinas, Escuelas Agrícolas, Cooperativas, Asociaciones de



Productores y otras instituciones para sostener y fortalecer el programa Hambre 0, enfocado en la producción de semillas certificadas de pequeños productores, para autoconsumo y abonos verdes para mejorar los ingresos de esos sectores y favorecer la sustentabilidad alimentaria. Además invita a los EEPP al Congreso de Semillas de Paraguay, a realizarse en Ciudad del Este los días 6 y 7 de agosto de 2025.

Finalmente, el Delegado de Uruguay comenta acerca del cambio de autoridades que se ha sucedido en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Subsecretaría y Presidencia del INASE, asumiendo en este cargo el Ing. Agr. Guillermo Galván. Asimismo, manifiesta que se encuentra en proceso la renovación de los miembros de la junta directiva del organismo, que se completaría en este año. Además expone sobre la modificación de los estándares comerciales para el límite máximo de presencia de semillas de *Brassica* spp en muestras de otras especies y en particular en cuanto a los controles de presencia de OVGM. En Soja se establece un cambio en el protocolo de evaluación, estableciendo que el INASE será responsable directo de la realización de los ensayos, se establecen nuevas localidades para dichos ensayos y se agrupan fechas de siembra de variedades de ciclos medios y largos. Expone acerca de una propuesta de modificación a la Ley de Semillas tendiente a incorporar el concepto de Variedad Esencialmente Derivada, modificando el Artículo 82 de la misma. Finalmente, destaca cambios normativos tendientes a fortalecer y jerarquizar la agricultura familiar, a través de un cambio en el tratamiento de la semilla criolla, su definición y clasificación. Se destaca el fortalecimiento al Plan Nacional de Agricultura Familiar y la intervención de distintos actores vinculados al tema.

En este punto los delegados intercambiaron experiencias y conceptos sobre el tratamiento de la semilla criolla en cada EP.

3. Intercambio de información para registro de variedades de semillas.

Los delegados de los EEPP exponen acerca de los descriptores de la especie soja, cuyo tratamiento había sido convenido en la reunión anterior. Si bien se acuerda que dichos descriptores se encuentran contenidos en el marco de las directivas de UPOV, se reconoce que cada EP cuenta con requisitos adicionales o diferentes interpretaciones de ciertas características del descriptor. Por ello se propone realizar un cuadro comparativo utilizando como base el descriptor de UPOV y en el que cada EP indicará si toma o no la cada característica y, en su caso, las consideraciones adicionales o particulares que posee. Dicho cuadro se trabajará en una plataforma virtual colaborativa (DRIVE) para ser analizado en conjunto en la próxima reunión.

4. Análisis de la normativa de protección de cultivares en los Estados Partes. Análisis y formulación de objetivos y propuestas de candidatos a la conformación del grupo de expertos.

Los Delegados de los EEPP comparten el tratamiento legal y técnico que tiene en cada territorio la protección legal de cultivares.

En cuanto a la protección varietal, todos los EEPP se encuentran adheridos al Acta Upov 78 por lo que la protección oficial de cultivares resulta equivalente. Sin perjuicio de esto, el delegado de Brasil expone que la Ley de Protección de Cultivares se encuentra en este momento en discusión con el sector para una posible modificación.

Sin embargo, existen diferencias en el tratamiento y reconocimiento de la propiedad intelectual en el caso de la semillas de Uso propio.

Cada EEPP expone los esquemas que se han desarrollado tanto desde el sector público como privado para el reconocimiento de la propiedad intelectual, intercambiando opiniones acerca de su aplicación, siempre teniendo a soja como principal ejemplo.

El delegado de Argentina comenta acerca del sistema "Sembrá Evolución" aplicado a soja y que implica un acuerdo o contrato entre privados para el reconocimiento del valor de la tecnología y la propiedad genética.

En el caso de Brasil se expone el mecanismo de pago existente al momento de entrega de grano y cuyo valor varía de acuerdo a si el productor ha reconocido y declarado el uso de semillas propia o no. Aunque el manejo y gestión del mismo es privado.

El delegado de Paraguay describe la existencia de un mecanismo similar de pago por el grano entregado en reconocimiento a la tecnología, también manejado entre privados.

El Delegado de Uruguay manifiesta que existe una estrecha relación de trabajo y control entre INASE y URUPOV para el control del uso de semilla, con buenos resultados hasta el momento.

En cuanto al grupo de expertos, se acuerda no conformar por el momento el mismo atento que no se evidencia su objetivo concreto para trabajar en este tópico. Se continuará el análisis del punto en la siguiente reunión.

5. Digitalización de Certificados y Trámites de Semillas. Revisión y actualización de la Res. GMC 24/17.

Los delegados de los EEPP acuerdan la unificación de los puntos de agenda. En cuanto a Certificados de Análisis de semillas, los delegados de los EEPP ratifican el reconocimiento de los certificados de los laboratorios oficiales de cada EP. El delegado de Brasil consulta acerca de la aplicación de las técnicas establecidas por la ISTA y los restantes EP manifiestan su completa aplicación.

En cuanto a la revisión de la Resolución GMC 24/17, luego del intercambio de opiniones entre los delegados, se acuerda trabajar en conjunto con los responsables de los laboratorios de cada EP en las propuestas de modificación o actualización que la referida norma requiera, comprometiéndose a que en la próxima reunión será tratado y elevado un proyecto consensuado.

El trabajo de intercambio de propuestas se realizará mediante DRIVE al que accederán los delegados de la CS únicamente.

Se acuerda sumar en el tratamiento de los expertos de Laboratorio, la revisión de la Resolución GMC 53/02.



6. Intercambio de Información. Intercambio de información y regulación respecto al avance y desarrollo de cultivos no tradicionales en los Estados Partes.

Los Delegados realizan un intercambio y actualización del tratamiento de la especie *Cannabis sativa L.* en cada EP.

El delegado de Argentina manifiesta acerca de la intervención en el proceso de reglamentación de la ARICCAME, agencia reguladora creada mediante la Ley 27.669 y que fuera intervenida en el año 2024. Pone de manifiesto el marcado cambio en la política del cultivo a partir del cambio de Autoridades Nacionales, los avances que se han dado en el cáñamo industrial (<1% THC) y la problemática actual acerca de la actividad con variedades de uso medicinal. Se comentan experiencias varias con el cultivo a modo de ejemplo de la problemática actual. Además expone sobre el surgimiento y crecimiento de especies no convencionales como la camelina y la carinata, con marcada expansión en los últimos años, remarcando que las variedades han sido importadas y registradas y que por le momento la producción de semilla se hace en clase identificada, manejando la siembra bajo contratos de circuito cerrado.

Los delegados de Brasil exponen acerca de nuevos cultivos donde comienza a haber interés en la producción de semilla como la carinata, utilizada para la producción de combustible de aviación. Respecto al cannabis, no han tenido avances significativos en su tratamiento.

El Delegado de Paraguay comenta que se ha incrementado el interés y el apoyo oficial para la producción de semilla de ajo, introduciendo variedades para su registro y producción controlada para minimizar la dependencia de la importación desde China. Asimismo, destaca el incremento del interés en la producción de pitaya en los últimos años y la gestión de un convenio con el IAPAR de Brasil para la inscripción de oficio de variedades de maní. Finalmente comenta acerca de la producción de caqui mediante variedades registradas y con destino de exportación. Comenta que se han registrado dos variedades nacionales de *Cannabis sativa L.* de uso industrial.

Finalmente, el representante de Uruguay comenta las últimas novedades en la reglamentación de cannabis, amplía la descripción del circuito regulatorio para el uso recreativo, el autocultivo y el comercio. En otros cultivos, destaca el incremento de la siembra de Camelina como cultivo de invierno y el incremento del uso de cultivos de cobertura. Describe en este sentido la existencia de una reglamentación específica del uso del suelo. Finalmente comenta que se han inscripto recientemente 4 nuevas variedades de *Cannabis sativa L.*, tres de ellas de uso psicoactivo.

Los delegados de los EEPP describen las reglamentaciones y controles aplicados a la introducción de nuevas especies y ensayos de adaptación, en algunos casos limitando la superficie cultivada o el volumen de semilla autorizado.

7. Obstáculos al comercio de semillas.

Los delegados de los EEPP discutieron acerca de la existencia de obstáculos al comercio de semillas.

El representante de Argentina manifiesta la importancia de que Brasil se encuentre analizando la posibilidad de modificar la consideración de las semillas duras en el resultado del análisis de poder germinativo. Asimismo, se manifiesta la posibilidad de avanzar en la modificación de la consideración de la presencia de tierra en los embarques de papa semillas, con posibilidad de ser admitida para facilitar los procesos de intercambio comercial y la calidad de los materiales comercializados.

Los representantes de Brasil manifiestan que no han recibido reclamos puntuales por obstáculos al comercio de semillas, pero destacan el tratamiento de los siguientes puntos demandados por el sector privado:

- Semillas duras en Leguminosas
- Presencia de suelo (tierra) en papa semilla
- Análisis de riesgo de plagas para la exportación de semilla de Festuca hacia Brasil, que será tratado en caso que sea demandado formalmente.

El representante de Paraguay manifiesta su preocupación por los ARP para importación de semilla, principalmente de hortícolas.

El representante de Uruguay expone también las expectativas sobre el tratamiento de las semillas duras en leguminosas por parte de Brasil, haciendo hincapié en los parámetros establecidos por la normativa de la UE.

Respecto a la participación del sector privado, se pactó entre las delegaciones la notificación a los representantes de cada EP (privados) del cumplimiento de las reglamentaciones existentes para su participación, de acuerdo a lo mencionado en el punto 1. de la presente acta.

8. Técnicas no convencionales para verificación varietal. Evaluación de la actividad del Grupo Ad Hoc.

Los delegados de los EEPP reciben a los integrantes del grupo de expertos, que exponen acerca del trabajo realizado en las jornadas previas, acercando el acta pertinente, que forma parte de la presente como Anexo III.

Respecto a la modificación de la estructura del Grupo y su transformación en una Subcomisión, se encomienda a sus integrantes la confección del Plan de Trabajo 2025-2027, que deberá ser presentado en la próxima reunión para su análisis y aprobación por parte de la CS.

9. Papa-Semilla. Evaluación de los trabajos del Grupo Ad Hoc de Papa-Semilla.

En su exposición, los integrantes del Grupo comentan su agenda de trabajo y los resultados de las jornadas de intercambio.



En cuanto al tratamiento de la integración y armonización de técnicas de laboratorio para análisis de aspectos sanitarios, se conviene la conformación de un grupo de trabajo con expertos en estas determinaciones, de cada EP, los que deberán reunirse a partir de la fecha para elaborar una propuesta general de homologación de laboratorios para análisis de papa semilla. Para ello, se han definido los integrantes por cada EP (Brasil informará a la brevedad). El resultado de esta propuesta deberá ser evaluado por el Grupo de Expertos en la siguiente reunión.

En cuanto a las equivalencias de inspecciones y muestreos, los expertos elaboraron y presentaron un cuadro con las instancias de inspección de cultivo a campo, muestreos, estructuras muestreadas y tareas, con el que se trabajará para su armonización.

Se adjunta como Anexo IV el acta del Grupo de Expertos en Papa Semilla.

10. Mezcla de Semillas de Diferentes Especies y/o Cultivares. Análisis de la normativa de cada EEPP sobre mezclas de cultivares y especies.

Los delegados de los EEPP intercambiaron descripciones de la normativa y tratamiento de las mezclas de especies y cultivares en cada caso,

El delegado de Argentina describe la existencia de normativa específica para las mezclas de especies, exclusivamente para el caso de especies forrajeras y céspedes y luego en casos puntuales de mezclas de cultivares, como en el caso de Maíz (refugio en bolsa). No se ha reglamentado la libre mezcla de especies, sino que solo se permite la mezcla cuando la normativa lo avala. Se describe la normativa respecto a calidad, tolerancias en los componentes y proceso de certificación y categorización de la mezcla. Finalmente, comenta que en el caso de forrajeras de céspedes, las mezclas deben ser previamente registradas y pueden poseer un nombre de fantasía. Se destacan los aspectos principales del rotulado.

Los delegados de Brasil comentan acerca de la nueva normativa de mezclas. Manifiestan que es relativamente común que se comercialicen mezclas de especies y de cultivares. La normativa en este caso es libre para el diseño de mezclas siempre que los componentes se encuentren registrados individualmente inscriptos en el Registro Nacional de Cultivares. Describen las reglamentaciones para los análisis de calidad y los parámetros de pureza y proporciones (pureza global). Destacan también que cuando son mezclas de componentes de difícil distinción, es obligatoria la coloración de los mismos para permitir su control. Cada componente de la mezcla debe cumplir con el estándar de calidad para la especie. En rotulado debe informar componentes y proporciones, entre otros datos adicionales.

El delegado de Paraguay expone la normativa existente para las mezclas, que data del año 2019. Existe combinación de especies y de cultivares. Los componentes de las mezclas se certifican por separado, cada uno en un lote diferente. Debe identificarse en el rótulo el componente y la proporción en la que se encuentra. La mezcla es supervisada por inspectores de SENAVE, que luego la autorizan. Manifiesta que este nivel de seguimiento y control es posible debido

a la escasa cantidad de casos de mezclas que se dan en el territorio. De esta inspección y control se labra un acta en el que se otorga la autorización de venta.

El delegado de Uruguay expone que existen normas que avalan las mezclas principalmente para especies forrajeras. Existe una norma específica para la mezcla en maíz, para refugio en bolsa, aunque no se ha aplicado. Los componentes de la mezcla deben ser analizados antes de la confección de la misma y deben cumplir los estándares. En caso de vencimiento del análisis, se debe reanalizar, con lo que se dificulta este paso ya que los componentes deben ser separados. Comenta que en casos de mezclas de especies de diferentes categorías, la mezcla se categoriza de acuerdo a la inferior.

11. Relevamiento de la Normativa MERCOSUR sobre semillas.

Los Delegados intercambian el estado de internalización de las Resoluciones aprobadas por el GMC.

El delegado de Argentina expone que mediante la Resolución ME N°290/25, de fecha 17 de marzo, publicada en el Boletín Oficial el 19 de marzo, se ha internalizado la Resolución GMC 28/20 - Derogación de la Resolución GMC N° 02/94 "Armonización de Metodología de Análisis de Semillas".

Los delegados de Brasil exponen que continúan trabajando en la internalización de la normativa GMC.

El delegado de Paraguay manifiesta que continúan trabajando en la internalización de la normativa GMC.

Por su parte, el delegado de Uruguay comenta que continúan trabajando en la internalización de la normativa GMC.

12. Reuniones conjuntas con otras Comisiones. Los delegados evaluarán la necesidad de programar reuniones conjuntas con otras Comisiones y planificación de los temas de incumbencia.

El delegado de Argentina expone que por cuestiones de agenda ha sido imposible coordinar la reunión de la CS en conjunto con la Comisión de Biotecnología, por lo que se propone coordinar para la próxima reunión la participación virtual de una comisión en la reunión de la otra, quedando este punto en manos de la PPT.

Los temas a conversar serían tratamiento de las NBT, normativa de control de ingreso de eventos biotecnológicos a cada EP, homologación y armonización de metodologías de análisis para presencia de eventos por ejemplo para el caso de colza.

Además, la CS propone una reunión conjunta con la Comisión de Sanidad Vegetal a fin de compartir la necesidad de tratar el tema de presencia de trazas de tierra en muestras de semilla, particularmente en el grupo de leguminosas forrajeras, que podrían condicionar el comercio de semilla entre los EP.

13. Otros.

Los delegados de los EEPP elevan la consulta al SGT-8 acerca de la incorporación de Bolivia a la CS, manifestando su colaboración para facilitar dicho proceso.

14. Actividad Técnica.

El día miércoles 7 de mayo, los integrantes de la CS y de los grupos de expertos realizaron una visita técnica al Laboratorio de Moleculares y Fitopatología del INASE en el que se presentó el equipo y las funciones del mismo, se describieron los alcances y las determinaciones que se realizan para diferentes áreas de INASE que lo requieren.

Asimismo, se realizó una explicación y demostración práctica del funcionamiento de los escáners de identificación varietal por marcadores ópticos para trigo, cebada y soja. Se realizó una breve descripción de los trabajos científicos realizados para el proceso de validación de la técnica para su aplicación oficial y confección de la norma.



Por la Delegación da Argentina
Mariano Julio Petruzela



Por la Delegación de Brasil
Izabela Mendes Carvalho



Por la Delegación de Paraguay
Santiago Benitez



Por la Delegación de Uruguay
Carlos Da Rosa